ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 JUN 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 5078 /
LA LIGUA, 24 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°22395/2024, Depto. Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de áridos (base estabilizada bajo 11/2"), destinados al programa municipal "Bacheo Comuna De La Ligua 2024" (D.A. 3811/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Javier Ramón Rodríguez Cea" Rut; 06.058.817-1, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $514.080, impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de áridos (base estabilizada bajo 11/2").

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Javier Ramón Rodríguez Cea"** Rut; **06.058.817-1**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$514.080**, impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

28 JUN 2024

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

EXAMINADO
26 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
21 JUN 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 19/06/2024

0022395

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de Operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en programa BACHEO Comuna de Ligua 2024 decreto n° 3811

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
24	Cubos de BASE Estabilizada bajo 1 1/2	18.000	432.000
	Más 19%		82.080
	Cotizado a:		
	JAVIER Rodriguez		
		TOTAL $	514.080

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Operaciones Municipalidad de La Ligua <operaciones@laligua.cl>

estabilizado

JAVIER RODRIGUEZ CEA <jraridos@hotmail.com> 12 de junio de 2024, 14:28
Para: Operaciones Municipalidad de La Ligua <operaciones@laligua.cl>

Buenas tardes,

Si tenemos:

Base estabilizada bajo 11/2": $18.000.- + IVA

Saludos cordiales

Ernestina Irrazaval
Planta de Áridos
Javier Rodríguez
+ 569 88693320

Obtener Outlook para iOS

De: Operaciones Municipalidad de La Ligua <operaciones@laligua.cl>
Enviado: Wednesday, June 12, 2024 11:57:57 AM
Para: JAVIER RODRIGUEZ CEA <jraridos@hotmail.com>
Asunto: estabilizado

[El texto citado está oculto]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3811
LA LIGUA,
13 MAY 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2987/2024 que aprueba la Suplencia Director de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N° 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N°80 /2024

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".
- "Que el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informado en Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley"

DECRETO:

1° Apruébese el complemento y suplemento del programa municipal denominado **"BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2024"**, Contemplado desde 15 de Mayo al 30 de junio del 2024, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTRAMENTO DE OPERACIONES

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 10.000.000.- (diez millones de pesos) que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES VALENZUELA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HRG/HPS/rps.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
17 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2024"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es el arreglo de baches en diferentes sectores de la comuna de La Ligua, debido al alto tránsito y aumento de vehículos en nuestra ciudad se hace necesario poder intervenir las calles que se encuentran en malas condiciones, las cuales son de alto peligro para los automovilistas y podrían ocasionar un eventual accidente. Para prevenir este tipo de situaciones se hace necesario intervenir de manera inminente las calles.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de materiales como asfalto y áridos para realizar las labores de reparaciones de baches que se encuentran en diferentes sectores de nuestra comuna que son esenciales para realizar este tipo de trabajos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 30 de junio del 2024, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 10.000.000.- (diez millones pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Materiales	
	- Asfalto en frio y caliente	$ 8.000.000.-
	- Áridos	$ 2.000.000.-
	TOTAL COSTO PROGRAMA (2 MESES)	**$ 10.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

ALCALDE

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
JAVIER RAMÓN RODRÍGUEZ CEA
RUT 6.058.817-1

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	JAVIER RODRÍGUEZ
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	CAMINO QUINTERO CON CON LT 19, QUINTERO, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

6.058.817-1	Representante Legal	JAVIER RAMÓN RODRÍGUEZ CEA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral